

Universidad de Puerto Rico  
Recinto de Río Piedras  
Facultad de Administración de Empresas<sup>1</sup>  
Instituto de Estadística y Sistemas Computadorizados de Información<sup>2</sup>

SICI 4465

PRONTUARIO

- I. Información general sobre el curso
  - A. Título: Seminario Sobre las Normas que Rigen las Tecnologías de Información
  - B. Codificación: SICI 4465
  - C. Créditos: 3 créditos, tres horas semanales de reunión, un semestre
  - D. Prerrequisitos, correquisitos y otros requerimientos: SICI 3211 o equivalente o experiencia práctica

El curso servirá de electiva dirigida a los estudiantes de la concentración de Sistemas Computadorizados de Información. El curso profundiza en aspectos de importancia para el profesional que se desempeña en el complejo mundo tecnológico del presente. Servirá de electiva libre para estudiantes de la Facultad de Administración de Empresas u otras facultades.

- II. Descripción y objetivos del curso

- A. Descripción

En este curso se estudia la base normativa existente en torno a las tecnologías de comunicaciones y computadoras y se examinan las áreas no atendidas por la base normativa

existente. Se establece primero el contexto normativo mediante el estudio de las normas pertinentes y su jerarquía. Se discuten, entre otros: las normas asociadas a los temas de las prácticas restrictivas del comercio, las tecnologías de telecomunicación, las diversas formas de protección de la propiedad intelectual, la responsabilidad que encaran los profesionales en los aspectos civil y criminal, y los retos a las profesiones ante un mundo normativo cambiante y complejo. El curso culmina con estudios de casos reales en el contexto de los sistemas computadorizados de información en la organización.

---

<sup>1</sup> **Misión de la Facultad de Administración de Empresas**

Desarrollar líderes gerenciales, empresariales y académicos, profesionales y éticos, mediante una educación de excelencia e iniciativas de investigación y servicio en el contexto de Puerto Rico y el mundo.

<sup>2</sup> **Misión del programa de BAE en Sistemas Computadorizados de Información**

*To form professionals that can effectively implement and manage information systems and technologies in organizations, both at the local and the global level.*

## B. Objetivos generales y específicos

Al finalizar el curso el y la estudiante podrá:

1. Discutir acerca de la complejidad del marco normativo existente en torno a las tecnologías de información.
  - a. Explicar los niveles jerárquicos en la base normativa que incide en las tecnologías de computadoras y comunicación.
  - b. Identificar la base normativa actual en torno al intercambio comercial electrónico y aplicarla en situaciones particulares.
  - c. Hacer búsquedas efectivas de información y documentación utilizando medios tradicionales y no tradicionales, que sirvan de apoyo a la investigación para estudios de casos.
2. Elaborar conceptos en torno a la atención a aspectos de las tecnologías de información no sujetos a normativas al presente.
  - a. Comparar los aspectos sujetos a ordenamientos tradicionales y la necesidad, o no, de la elaboración de nuevos ordenamientos en tendencias emergentes.
  - b. Manejar adecuadamente las tendencias en la profesión y enfrentar los retos que se identifican según evoluciona la tecnología, la base normativa y la práctica de la profesión.
3. Aplicar los conocimientos acerca de las normativas en las tecnologías de información a situaciones concretas, evaluando situaciones de posible violación a las normas existentes.
  - a. Explicar la importancia de la base normativa dirigida a reducir o evitar las prácticas restrictivas del comercio en aspectos tales como las comunicaciones y la programación comercial, entre otros.
  - b. Guiar el desarrollo de productos tecnológicos con la mira a la protección de la propiedad intelectual en sus vertientes: derechos de autor, marcas, nombres de dominio, secretos del negocio y patentes.
  - c. Identificar situaciones y prácticas de la profesión que pueden ser objeto de acciones por responsabilidad civil o penal.
  - d. Aplicar la base normativa a áreas concretas de la profesión.

## III. Bosquejo de Contenido y distribución aproximada del tiempo

HORAS	TEMA
7.5	<p>Trasfondo normativo</p> <p>Las Leyes y su jerarquía La Ética Los Derechos Civiles La Jurisdicción Sobre la persona; Sobre la materia; otras</p> <p>El ámbito supranacional</p> <p>Los Tratados; La Jurisdicción internacional Las Compañías Multinacionales</p> <p>Métodos alternos de solución de disputas</p>
6	<p>Prácticas restrictivas del Comercio (Antitrust)</p> <p>Fundamentos económicos históricos - visión general Un sistema de Derecho en evolución - ley general Las Prácticas Restrictivas que se reglamentan</p>
6	<p>Telecomunicación</p> <p>Fundamentos económicos e históricos - visión general Tecnología tradicional - normativa Tecnologías recientes – normativa</p>
6	<p>Contratos</p> <p>Los niveles de la normativa aplicable El especialista, el cliente y la relación contractual El caso especial de los contratos electrónicos</p>
7.5	<p>Propiedad Intelectual</p> <p>Derechos de autor (Copyright) Marcas (Trademark) Nombres de Dominio (Domain names) Secretos del Negocio (Trade Secrets) Patentes (Patents)</p>
6	<p>Responsabilidad</p>

Responsabilidad civil  
Contractual  
Extra-contractual

Responsabilidad penal

Configuración de delitos: Obscenidad; Piratería;  
Fraude; Difamación; Publicación de comunicación  
privada; Alteración de mensajes; Otros

---

3 Retos a las profesiones

Responsabilidad  
Cumplimiento contractual  
Servicios asociados a la tecnología  
Proveedores de servicio en el espacio  
cibernético

Elaboración de contratos en medio electrónico  
Restricciones normativas en el ejercicio de la  
profesión  
Ventas a través de la Internet

---

1.5 EXAMEN

1.5 Presentaciones del trabajo de investigación con los casos

pertinentes

Las tendencias en el desarrollo de la legislación y de la  
jurisprudencia orientarán la selección de los temas para el estudio  
de casos. Los temas para el estudio de casos dependerán de las  
áreas de mayor interés y relevancia para Administración de  
Empresas, de la importancia de los casos y de la matrícula en el  
curso.

---

**45 TOTAL DE HORAS**

---

IV. Estrategias instruccionales, recursos, evaluación y calificación

A. Estrategias instruccionales

1. Estrategia instruccional principal:

El curso enfatizará el enfoque “Project Based Learning”. Los estudiantes practicarán los conceptos y las técnicas mayormente mediante ejercicios y proyectos, como una manera de profundizar en el aprendizaje y de apoyar el desarrollo de un nivel adecuado de destreza. Los estudiantes preparan un proyecto final de investigación sobre un tema de interés.

2. Otras estrategias instruccionales:

- a. Discusión participativa en el salón de clases en torno a la presentación de los conceptos y los casos legales pertinentes.
- b. Conferencias sobre algunos temas con sesiones de pregunta respuesta.
- c. Ejercicios individuales y grupales en clase para poner en práctica los conocimientos.
- d. Búsquedas de información en el Sistema de Bibliotecas de la Universidad de Puerto Rico y en otras organizaciones gubernamentales.
- e. Búsqueda de información por medios no tradicionales, tal como la Internet, en el salón de clases y por cuenta propia.

B. Instalaciones mínimas disponibles

1. Acceso a referencias en las bibliotecas de la FAE y en la Escuela de Derecho
2. Salón de clases equipado con pizarras, acceso a la Internet y proyector que se pueda conectar a una computadora personal para desplegar visuales en una pantalla electrónica

C. Estrategias de evaluación

- |                                                               |             |
|---------------------------------------------------------------|-------------|
| 1. Examen trimestral                                          | 25 %        |
| 2. Casos y ejercicios (individuales y grupales)               | 25 %        |
| 3. Participación y presentaciones                             | 25 %        |
| 4. Trabajo final de investigación (con los casos pertinentes) | <u>25 %</u> |

TOTAL 100 %

**Servicios Educativos para Personas con Impedimentos, Ley 51**

Según la Ley de Servicios Educativos para Personas con Impedimentos (Ley 51 del 7 de junio de 1996), todo estudiante que requiera acomodo razonable deberá notificarlo al profesor el primer día de clases.

Los estudiantes que reciban servicios de Rehabilitación Vocacional deben comunicarse con el profesor al inicio del semestre para planificar el acomodo razonable y el equipo asistido necesario conforme a las recomendaciones de la Oficina de Asuntos para las Personas con Impedimento (OAPI) del Decanato de Estudiantes.

## Conducta Estudiantil Sujeta a Sanciones Disciplinarias

Los actos de deshonestidad académica están sujetos a sanciones disciplinarias, según establece el Reglamento General de Estudiantes de la Universidad de Puerto Rico, Certificación 13, 2009-2010, Parte VI, Artículo 6.2.<sup>3</sup>

No se permite en momento alguno el uso de teléfonos celulares o cualquier otro artefacto electrónico no autorizado previamente. El profesor podrá tomar las medidas disciplinarias que considere pertinentes para evitar su uso.

### D. Estrategias de avalúo

Se utilizará la estrategia de avalúo orientada a la creación de un proyecto final.

### E. Sistema de calificación

Curva estándar: A, B, C, D, F

## V. Bibliografía

### A. Texto

1. Burgunder, Lee: The Legal Aspects of Managing Technology; South-Western's Special Topics Collection, fifth edition, Mason, Ohio, 2011

### B. Referencias

1. Bagby, John; e-Commerce Law, Issues for Business; Thomson, South-Western West, 2003
2. Bellia, Patricia L., Schiff Berman Paul y Post David; Cyberlaw, Problems of Policy and Jurisprudence in the Information Age; Thompson-West, third edition. Saint Paul, Minnesota, 2007
3. Melvein, Sean P.; CyberLaw and E-Commerce Regulation, An Entrepreneurial Approach; Thompson South-Western West; 2005
4. Reynolds, George W.: Ethics in Information Technology; Course Technology, Cenage Learning, third edition, Boston, MA, 2010

---

<sup>3</sup> El reglamento incluye ejemplos de actos sujetos a sanción tal como: acciones fraudulentas, la obtención de notas o grados académicos valiéndose de falsas o fraudulentas simulaciones, copiar total o parcialmente la labor académica de otra persona, plagiar total o parcialmente el trabajo de otra persona, copiar total o parcialmente las respuestas de otra persona a las preguntas de un examen, haciendo o consiguiendo que otro tome en su nombre cualquier prueba o examen oral o escrito, así como la ayuda o facilitación para que otra persona incurra en la referida conducta.

5. Rustard, Michael L.; *Internet Law in a Nutshell*; Thomson Reuters, West, Saint Paul, Minnesota, 2009
  6. Salazar, Pedro G.; La protección legal del autor puertorriqueño; Editorial de la Universidad de Puerto Rico, San Juan, PR, 2000
  7. <http://www.wto.org> (información sobre acuerdos internacionales tales como TRIPS y sobre “dispute resolution”)
  8. <http://www.uspto.gov> (información sobre leyes de patentes y procedimientos para obtener y mantener las patentes)
  9. Secciones pertinentes de:
    - Constitución de Estados Unidos y Constitución de Puerto Rico
    - Tratados
    - Leyes (locales, federales)
    - Casos legales (locales, federales)
    - Artículos de revistas
- (Los estudiantes harán búsquedas del material de referencia.)